



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de septiembre del 2000
No. 63

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 2.- Con el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado Arturo Montiel Rojas, para salir al extranjero del 28 de septiembre al 6 de octubre del año en curso.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DECRETO NUMERO 3.- Con el que se aprueba la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura, en favor del Licenciado Armando Genaro Hernández Suárez, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el periodo comprendido del 5 de octubre del año dos mil al 27 de julio del año dos mil uno.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 2

LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en el artículo 61 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Arturo Montiel Rojas, para salir al extranjero del 28 de septiembre al 6 de octubre del año en curso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil.- Diputado Presidente.- C. Jaime López Pineda.- Diputados Secretarios.- C. Jorge Adalberto Becerril Reyes.- C. Víctor Manuel Flores Pérez.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de septiembre del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, México.
a 20 de septiembre de 2000

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA H. "LIV" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a salir al extranjero del 28 de septiembre al 6 de octubre de 2000, que tiene su fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las grandes ciudades y metrópolis del mundo, hoy en día experimentan cambios rápidos y muy intensos en su conformación física y social. La gran mayoría de éstas como resultado de su gran crecimiento enfrentan serios problemas en materia de desarrollo urbano

El Estado de México no es ajeno a esta dinámica urbana, por ello uno de los propósitos de la presente Administración Pública Estatal, es mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, mediante un desarrollo urbano sustentable y ordenado.

La Asociación Mundial de Grandes Ciudades "Metrópolis", es una organización representativa de las regiones y áreas metropolitanas de escala mundial, cuya misión es la de representar a sus miembros y sus intereses, transmitir sus mensajes, dar a conocer sus ideas y puntos de vista en los problemas que les son comunes y establecer acciones de intercambio y cooperación entre sus integrantes

El Ejecutivo a mi cargo ha sido convocado por la Asociación Mundial de Grandes Ciudades "Metrópolis" de la cual soy Vicepresidente para América del Norte, para asistir a la celebración del Consejo de Administración, Asamblea General Extraordinaria y Seminario Internacional sobre Sociedad Informativa y Desarrollo Urbano, que tendrán verificativo en Guangzhou (Cantón), República Popular de China, del 1 al 4 de octubre del presente año

Las reuniones que se sostendrán tendrán por objeto el compartir experiencias con instituciones y representantes de ciudades que están aplicando programas para el combate a la pobreza en el marco del desarrollo urbano y para definir estrategias dentro de los aspectos urbanos, sociales, medio ambientales y económicos con el objeto de mejorar la prestación de los servicios públicos que se ofrecen a los ciudadanos

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de decreto, para que, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 3

LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba la licencia acordada por el Consejo de la Judicatura, en favor del licenciado Armando Jenaro Hernández Suárez, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por el periodo comprendido del cinco de octubre del año dos mil al veintisiete de julio del año dos mil uno, considerando que existen motivos fundados que justifican la aprobatoria.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil.-Diputado Presidente.- C. Jaime López Pineda.- Diputados Secretarios.- C. Jorge Adalberto Becerril Reyes.- C. Victor Manuel Flores Pérez.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de septiembre del 2000.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**